



**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROCESO No. 031-2019 - SEDE BOGOTÁ**

20 de mayo de 2019

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Encargo
<b>DESTINATARIOS:</b> Personal de Carrera Administrativa de la Universidad
<b>DEPENDENCIAS:</b> Sección de Presupuesto
<b>CARGO:</b> Profesional especializado 30103
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 4.023.446
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)

**1. Resultado consolidado de la prueba escrita**

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se publican los resultados de la prueba escrita:

Cédula	Puntaje prueba general (x/60) (A)	Puntaje prueba específica (x/40) (B)	Puntaje prueba escrita (x/100) (A+B)
1022332642	36	29,0	65,0
52912339	45	14,3	59,3
1030553433	39	14,3	53,3
51934122	27	25,7	52,7
51893224	24	17,1	41,1
79498829	Sin registro	Sin registro	0,0

Debido a que la pregunta diez de la prueba general presentó inconsistencias, se concedió el puntaje correspondiente a todos los aspirantes.

Aclaremos que siguiendo lo indicado a los examinandos durante la aplicación de la prueba específica, para la calificación de las preguntas 6 y 7 se tuvieron en cuenta solamente las respuestas registradas en la sección 1 del formulario electrónico.

**2. Resultado del proceso**

Por lo anterior, la persona seleccionada para ocupar en encargo la vacante del aviso es la siguiente:

**Identificación**

1022332642

**3. Observaciones**

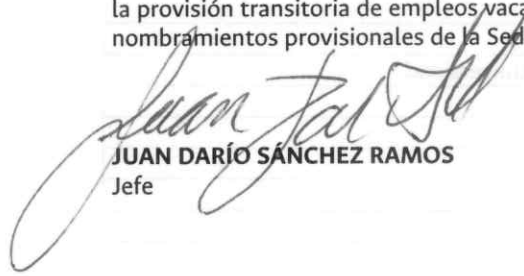
3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U.PR.007.017 se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en

especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

3.3. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, "solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso".

3.4. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este aviso en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.



**JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS**  
Jefe